



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 039 DE 2025

A los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025, se procede a revisar y aprobar las garantías allegadas por parte del Arrendatario, para el amparo del contrato referenciado a favor Departamento del Quindío, las cuales se adjuntan en (04) folios, para lo cual se deja la siguiente constancia:

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

TOMADOR: MIGUEL ANDRES TEJADA

NIT: 18.399.810

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

NIT: 890.001.639-1

DATOS DE LA GARANTIA

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO No. 60-44-101016296	\$ 549.771.60	17	09	2025	17	02	2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 60-40-101007406	\$ 284.700.000	17	09	2025	17	11	2025

Una vez verificado los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Departamento del Quindío en atención a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 653 del 2019, por el cual se aprobó el manual de Contratación del Departamento del Quindío, **SE APRUEBA** la póliza referenciada.



JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA
Secretario Administrativo
Gobernación del Quindío

Elaboró y Revisó: Laura Jimena Muñoz Gómez - Abogada Contratista

